

INFORMES INDIVIDUALES

Auditoría del Programa: "Peso a Peso, componente pesca y acuacultura" de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables

Cuenta Pública 2022



Auditoría del Programa: "Peso a Peso, componente pesca y acuacultura" de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables.

I. Datos Generales

Logo





Objetivo

Incrementar la productividad de las pesquerías en el Estado a través de apoyos en especie para la producción acuícola.

Descripción

El programa consiste en la entrega de apoyos en especie para adquirir insumos, herramientas o equipos de trabajo para centros de acopio o granjas, según sea el caso, a los productores del sector acuícola, previa aportación del 50% del costo de los elementos de apoyo por parte del solicitante.

Beneficiarios

Los productores acuícolas.

II. Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 párrafo tercero que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará.

Α

F O R

Z m

La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable en su artículo 2 fracción II menciona que entre sus objetivos está promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola.

El Código de la Administración Pública de Yucatán establece en su artículo 47 quater fracción II que corresponde a la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables concretar acuerdos y ejecutar programas en materia pesquera y acuícolas.

El acuerdo SEPASY 2/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Peso a Peso, componente Pesca y Acuacultura menciona entre sus considerandos que de acuerdo a el Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 2018 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Yucatán, la población ocupada por el sector de actividad económica, el sector primario, en el rubro de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, fue de 104,817 personas y, la población ocupada por nivel de ingresos que recibe de uno hasta dos salarios mínimos, fue de 329,144 personas. Esta situación complica que los pequeños productores acuícolas y pesqueros tengan recurso para adquirir los insumos, herramientas y equipos necesarios para realizar sus actividades productivas en el tiempo.

Los objetivos del programa se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo en su eje 1: "Yucatán con economía inclusiva" con el tema 1.9: "Desarrollo Pesquero y Acuícola con Enfoque Sostenible y con el objetivo 9.1: "Incrementar la producción pesquera y acuícola en el estado de Yucatán con enfoque sostenible" al igual vinculado con el tema 9: "Desarrollo pesquero y acuícola con enfoque sostenible" y con el objetivo 9.1: "Incrementar el valor de la producción pesquera en el estado con enfoque de sostenibilidad".

A su vez se alinean con los programas de mediano plazo: "Programa Especial de Acción por el Clima" en su tema estratégico 2: "Reducción de la vulnerabilidad sectorial al cambio climático", en específico con el objetivo 2.1: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible".

Se estableció en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP un presupuesto total de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) para el programa de carácter estatal.



Objetivo del programa

El programa de subsidios o ayudas denominado "Peso a Peso, componente pesca y acuacultura" tiene como objetivo que el sector pesquero presente prácticas sustentables en los procesos relacionados con su actividad, a través de apoyos en especie para la producción pesquera y acuícola.

Objetivo de la auditoría

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Peso a Peso, componente pesca y acuacultura", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

Objetivos específicos de la auditoría

1.- Eficiencia

Constatar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.

2.- Eficacia

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

3.- Economía

Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la normatividad institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para la planeación específica utilizada en la integración del programa anual de auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

A

F O R

Z m

DIVIDU

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Revisar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales.



• Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Daniel Ortiz Medina
Grisel Yazmín Kuk Koyoc
Wendy Velázquez Pompeyo
Selmi Careli Rejón Pacheco
José Alberto Dorantes Bojórquez

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dando cumplimiento, además, a las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias específicas, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

V. Resultados de la fiscalización efectuada.



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitió 1 observación, la cual fue solventada parcialmente.

A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Fortalezas encontradas:

1.- Eficiencia.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Cuenta con el programa presupuestario 503: "Desarrollo del Sector Pesquero y
 Acuícola con Enfoque Sustentable", el cual se vincula con el programa a través del
 componente 4: "Apoyos en especie para la producción pesquera y acuícola
 entregados".
- Realizó cada uno de los procedimientos para la entrega de los apoyos establecidos en las reglas de operación del programa.
- Realizó cada una de las atribuciones establecidas en las reglas de operación del programa.
- Cuenta con Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2022 con código: SEPAS-20340-AP.
- Publicó en su sitio web https://pesca.yucatan.gob.mx/ el seguimiento de indicadores del programa presupuestario 503: "Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable", vinculado al programa.
- Publicó en su sitio web https://pesca.yucatan.gob.mx/ los medios de contacto de las unidades responsables de la operación del programa.
- Cuenta con organigrama actualizado y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Realizó evaluaciones e impartió capacitaciones al personal encargado de la operación del programa con el fin de monitorear su desempeño, disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.

2.- Eficacia.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

Alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 99.85% del indicador 20308:
 "Porcentaje de apoyos en especie a pescadores y productores acuícolas entregados", establecido en el componente 4: "Apoyos en especie para la producción pesquera y acuícola entregados" del programa presupuestario 503:



- "Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable" vinculado al programa.
- Alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 99.85% del indicador 20310:
 "Porcentaje de las solicitudes de apoyo dictaminadas", establecido en la actividad
 C4A1: "Dictaminación de las solicitudes de apoyo" del programa presupuestario
 503: "Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable" vinculado al programa.
- Alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 99.85% del indicador 20312: "Promedio de integración de expedientes en el trimestre", establecido en la actividad C4A2: "Integración de expedientes de los beneficiarios" del programa presupuestario 503: "Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable" vinculado al programa.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida de apoyos en especie para el sector pesquero entregados, establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a productores acuícolas otorgados, establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 93.78% respecto a la meta establecida para la total población programada a atender establecida en la UBP correspondiente al programa establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región poniente, establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región noreste, establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región centro, establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región litoral centro, establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.



 Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida de apoyos en especie a entregar en la región sur, establecida en la UBP 2022 con código: SEPAS-20340-AP.

3.- Economía.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

 Utilizó el 100.00% de los recursos del programa para la compra y entrega de los apoyos para los beneficiarios del programa.

Observaciones encontradas:

Eficiencia

Observación número 1.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 1.1 Del análisis realizado a las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado "Peso a Peso, componente pesca y acuacultura" emitidas mediante el acuerdo SEPASY 2/2019 y modificadas mediante el acuerdo SEPASY 10/2020 y el programa presupuestario 503: "Desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola con Enfoque Sustentable" aplicable, se detectó lo siguiente:
 - 1.1.1 El elemento "definiciones" no contiene la definición de "Productor Pesquero" y "Productor Acuícola" que permita facilitar la comprensión de las reglas de operación y la población objetivo que se pretende apoyar.
 - 1.1.2 El elemento "documentación" no presenta el listado completo de los documentos que los beneficiarios deban presentar para acceder al bien o los servicios, toda vez que no indica que las personas morales que sean productores pesqueros deban presentar la solicitud del programa contenida en el anexo 2.
 - 1.1.3 No se insertó, en el elemento "denuncias" de las reglas de operación, la posibilidad que tiene el ciudadano de promover una queja o denuncia ante la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.



1.2 No se proporcionó evidencia de haber publicado, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el manual de organización general actualizado y autorizado de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable.

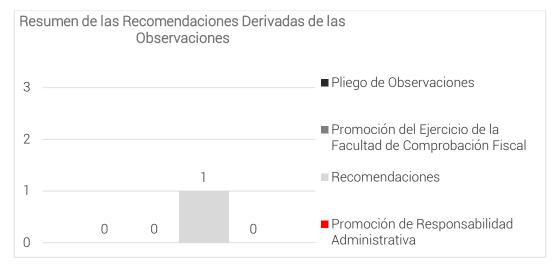
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 63, 160 párrafos primero y segundo, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 12 del acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 19 fracción II, 24 fracción I y 25 fracción III del acuerdo SAF 103/2017 por el que se modifica el acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración y aprobación de las reglas de operación de los programas presupuestarios; 15 fracción V párrafo cuarto del acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficios SEPASY/60.1.1/063/2023 de fecha 10 de octubre de 2023 y SEPASY/60.1.1/175/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Tipo: recomendación.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



A

Observación	Argumento de la entidad	Acción/	Estado actual de
número		recomendación	la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficios SEPASY/60.1.1/063/2023 de fecha 10 de octubre de 2023 y SEPASY/60.1.1/175/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Recomendación	Solventada parcialmente

Las recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información del grado de cumplimiento de los objetivos del programa proporcionada por la entidad fiscalizada que integran su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.



Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo de la auditoría con base en la información de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al programa: "Peso a Peso, componente pesca y acuacultura" de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, cuyo objetivo fue verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas".